



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/11/2024



Resolución de Alcaldía sobre la concesión y pago de subvenciones a las asociaciones culturales de Mislata en 2024 para contribuir a la financiación del funcionamiento ordinario de sus sedes sociales y de los programas de actividades generados por las mismas.

El Ayuntamiento de Mislata, por acuerdo plenario en sesión de 26 de mayo de 2016, aprueba la Ordenanza General de Subvenciones, texto íntegro de la misma publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016.

En hilo a lo anterior, por Decreto de Alcaldía nº3303/2024, de 3 de septiembre, se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las asociaciones culturales de Mislata para el ejercicio 2024.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184, de 23 de septiembre de 2024.

El plazo de presentación de solicitudes se extendió desde el 24 de septiembre al 3 de octubre de 2024, ambos inclusive. Las entidades del ámbito cultural que cursan solicitud de subvención en plazo y forma en esta convocatoria, son las que se detallan a continuación, tal y como consta en los expedientes que se relacionan:

- ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL "RAMÓN IBARS" INSTITUTO DE BACHILLERATO DE MISLATA. Expediente: 1984154W.
- ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA. Expediente 198175E.
- ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLA- LA MANCHA DE MISLATA. Expediente: 1992257Z
- ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE MISLATA. Expediente: 1992166Y
- ASOCIACIÓN CULTURAL UNIÓN MUSICAL DE MISLATA. Expediente: 1990164R

De acuerdo con el acta de la comisión evaluadora, reunida el 21 de octubre de 2024, estipulada en la base décima de la convocatoria, encargada de revisar y estudiar las solicitudes presentadas, y efectuando los requerimientos pertinentes para la subsanación de la documentación inicialmente presentada, se obtienen los siguientes resultados para cada una de las asociaciones, tras la aplicación de los criterios de concesión desarrollados en la base séptima de la convocatoria:

1. "(...) **ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL "RAMÓN IBARS" DE MISLATA**

Por registro de entrada 25711/2024, de 25/09/2024 y 25950/2024, de 27/09/2024 respectivamente, la Asociación cultural Coral Ramón Ibars-IB Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria para poder cursar solicitud de subvención subsanando la documentación requerida en fecha 25/09/2024, según consta en el expediente 1984154W y con el siguiente detalle:





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/11/2024



DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA									
ASOCIACIÓN	SOLICITUD	A.1. DR Trayectoria	A.2. DR Recursos obtenidos	A.3. Mantenimiento terceros	A.4. Autorizaciones y Hacienda	A.5. Artículo 83.3.	B GRAL. BALANCE	C.3 GRAL. DECLARACIÓN RESPONSABLE (NINGUNA SUBV)	D GRAL. DECLARACIÓN RESPONSABLE DOC. AÚTENTICOS
A.C. CORAL RAMÓN IBARS (SESEX 1984154W)	REGISTRO 25711/2024 de 25/09/2024	C.2.Solicitud REGISTRO 25711/2024 de 25/09/2024	REGISTRO 25950/2024 de 27/09/2024	TES 026 REGISTRO 25711/2024 de 25/09/2024	E) Solicitud REGISTRO 25711/2024 de 25/09/2024.	C.2) Solicitud REGISTRO 25711/2024 de 25/09/2024	REGISTRO 25711/2024 de 4 de 25/09/2024	REGISTRO 25950/2024 de 27/09/2024	REGISTRO 25950/2024 de 27/09/2024

1.1. MÓDULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad: 0,00 €

La Asociación Cultural Coral Ramón Ibars IB de Mislata no cursa solicitud de ayuda económica para paliar gastos asociados al módulo I al no disponer de sede estable.

1.2. MÓDULO II. Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024: 1.500,00 €.

Por registro de entrada 25711/2024, de 25/09/2024 la Asociación cultural Coral Ramón Ibars- IB de Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria para poder cursar solicitud, según detalle:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA MÓDULO II					
A. MEMORIA TÉCNICA DE CADA ACTIVIDAD	B., MEMORIAS ECONÓMICAS/JUSTIFICACIÓN	C. FRAS. ACTIVIDAD.(01-10-2023/30-09-2024)	D. CARTELES, PROGRAMAS Y FOLLETOS	CERTIF. ESCOLARES	JUSTIFIC. PAGO
REGISTRO 25711/2024: ACTIVIDAD 01, ACTIVIDAD 02, ACTIVIDAD 03	REGISTRO 25711/2024: MEMORIA ECONÓMICA CONJUNTA DE LAS 3 ACTIVIDADES	REGISTRO 25711/2024: ACTIVIDAD 01, ACTIVIDAD 02, ACTIVIDAD 03	REGISTRO 25711/2024: ACTIVIDAD 01, ACTIVIDAD 02, ACTIVIDAD 03	NO NECESARIOS POR NO SOLICITAR AYUDA PARA EL DESARROLLO ACTIV ESCOLARES	NINGUNA FRA EXCEDE 1000 €

Las actividades efectuadas por la Asociación Cultural Coral "Ramón Ibars"- IB de Mislata entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 para las cuales la asociación cursa solicitud de subvención son las siguientes:





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/11/2024



	ACTIVIDAD/ PROGRAMA	FECHA	FECHA	LUGAR EJECUCIÓN
		INICIO	FIN	
1	CONCERT DE NADAL (VILLANCICOS)	22/12/2023	22/12/2023	IGLESIA NTRA.SRA. ÁNGELES
2	CONCIERTO DE SEMANA SANTA (MÚSICA SACRA)	22/03/2024	22/04/2024	IGLESIA CONVENTO SERVITA
3	CONCIERTO FIN DE CURSO, 2024	29/06/2024	29/06/2024	CENTRO CULTURAL C ALBORCH

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado B) de la cláusula séptima y de lo dispuesto en la cláusula octava de la convocatoria, se obtiene la puntuación necesaria para conceder a la Asociación una subvención en este módulo por importe de **1.500,00 €**.

1.3. MÓDULO III. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: 0,00 €

La Asociación Cultural Coral Ramón Ibars IB de Mislata no cursa solicitud de ayuda económica para paliar gastos asociados al módulo III.

CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR POR LA A.C. "RAMÓN IBARS" INSITUTO DE BACHILLERATO DE MISLATA: 1.500,00 €.

La Asociación Cultural Coral Ramón Ibars IB de Mislata presenta justificación de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir y en la declaración responsable de la solicitud (apartado C.2.) su representante manifiesta:

"1) La entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata,

2) Que la entidad que represento y sus representantes no se hallan comprendidos en ninguno de los supuestos de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), y no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad especificadas en la base duodécima de la convocatoria.

3) Que ni la entidad que represento ni sus representantes son deudores por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones."

2. ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA

Por registro de entrada 26126/2024, de 30/10/2024 y 26353/2024 de 01/10/2024 respectivamente, la Asociación Cultural Andaluza de Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria, según detalle:





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 05/11/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1749971Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
 Luis Ramia De Cap Salvatella
 06/11/2024

DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA									
ASOCIACIÓN	SOLICITUD	A.1. DR capacidad obrar	A.2. DR Recursos obtenidos	A.3. Mantenimiento terceros	A.4. Autorización SS y Hacienda	A.5. Artículo 83.3.	B GRAL. BALANCE	C GRAL. DECLARACIÓN RESPONSABLE (NINGUNA SUBV)	D GRAL. DECLARACIÓN RESPONSABLE DOC. AÚTENTICOS
ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA (SEGEX 1988157E)	REGISTRO 26126/2024 de 30/09/2024	C.2. Solicitud REGISTRO 26126/2024 de 30/09/2024	CUL 157.01.00 REGISTRO 26126/2024 de 30/09/2024	TES 026.00.02 REGISTRO 26126/2024 de 30/09/2024	Presenta certificados.R REGISTRO 26126/2024 de 30/09/2024	C.2) Solicitud REGISTRO 26126/2024 de 30/09/2024	REGISTRO 26126/2024 de 30/09/2024	REGISTRO 26353/2024 de 01/10/2024	REGISTRO 26353/2024 de 01/10/2024

2.1. MÓDULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad: 4.142,10 €

Por registro de entrada nº 26126/2024 de 30/10/2024 la Asociación Cultural Andaluza de Mislata solicita subvención para paliar gastos de esta naturaleza, según detalle:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA MÓDULO I			
A. RELACIÓN ACT. GRATUITAS	B. MEMORIA ECONÓMICA	C. FRAS. FUNCIONAMIENTO ORDINARIO (01-10-2023/30-09-2024)	JUSTIFICANTES PAGO
CUL 159.01.00 REGISTRO 26126/2024, de 30/09/2024	REGISTRO 26126/2024 de 30/09/2024	REGISTRO 26126/2024 de 30/09/2024	PRESENTADOS AQUELLOS QUE EXCEDEN 1.000 € REGISTRO 2616/2024

Se barema la actividad "Participación en la Cabalgata de Reyes, 2024", relacionada por la asociación como actividad gratuita (no contemplada en convenio o subvención) por haber sido efectuada y requerida a petición municipal.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la cláusula 7.1. de la convocatoria y, según lo dispuesto en la misma, tras la realización de dos vueltas de reparto hasta distribuir el montante total destinado a subvencionar gastos asociados al módulo I, se obtiene la cantidad de 4.027,00 € (1ª vuelta) + 115,10 € (2ª vuelta) como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo.

4



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ATHW AHHR 4MXR M4Q4

Resolución Nº 4167 de 05/11/2024 "Decreto concesión y pago subvenciones a asociaciones culturales de Mislata 2024" - SEGRA 910245

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 24



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 05/11/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1749971Q

Asimismo la Asociación Cultural Andaluza de Mislata presenta por registro de entrada 26126/2024 justificante de los pagos de gastos contraídos superiores a 1.000 €, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7/2012 de 29 de octubre de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera por la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

2.2. MÓDULO II: Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024: 1.175,00 €.

Por registro de entrada nº 26126/2024 de 30/10/2024 la Asociación Cultural Andaluza de Mislata solicita subvención para paliar gastos de esta naturaleza y aporta las facturas y documentos justificativos de los gastos contraídos y por registro de entrada 26533/2024 de 01/10/2024 presenta cartel de difusión referido a la actividad 1.4. del programa de actividades 1 del módulo II, según detalle:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA MÓDULO II					
A. MEMORIA TÉCNICA DE CADA ACTIVIDAD	B. MEMORIAS ECONÓMICAS/ JUSTIFICACIÓN	C. FRAS. ACTIVID.(01-10- 2023/30-09- 2024)	D. CARTELES, PROGRAMAS Y FOLLETOS	CERTIF. ESCOLARES	JUSTIFIC. PAGO
ACTIV. 1; ACTIV. 2; ACTIV. 4 y ACTIV. 5 REGISTRO 26126/2024 de 30/09/2024	REGISTRO 26126/2024 de 30/09/2024. ACTIV. 1; ACTIV. 2. ACTIV. 4 y ACTIV. 5	REGISTRO 26126/2024 de 30/09/2024 ACTIV.1 . ACTIV. 2, ACTIV. 4 y ACTIV. 5.	REG. 26353/2024 de 01/10/2024 ACTIV.1.4. REGISTRO 26126/2024 de 30/09/2024 ACTIV.1 (1.1, 1.2. y 1.3) ACTIV. 2, ACTIV. 4 y ACTIV. 5.	NO NECESARIOS POR NO SOLICITAR AYUDA PARA EL DESARROLLO ACTIV ESCOLARES	NINGUNA FRA ASOCIADA A LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONAD AS SUPERA 1000 €

Las actividades efectuadas entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 para las cuales la Asociación Cultural Andaluza de Mislata cursa solicitud de subvención son las siguientes:

	ACTIVIDAD/ PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA FIN	LUGAR EJECUCIÓN
1	NOCHE POESÍA/ DÍA NIÑOS/GALA ANDALUCÍA/XXXI SEMANA CULTURAL	26/02/2024	03/03/2024	SEDE ACA Y CC CARMEN ALBORCH
2	DÍA DE LA MUJER	08/03/2024	08/03/2024	SEDE ACA

5



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ATHW AHHR 4MXR M4Q4

Resolución Nº 4167 de 05/11/2024 "Decreto concesión y pago subvenciones a asociaciones culturales de Mislata 2024 " - SEGRA 910245

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 24



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 05/11/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1749971Q

3	COLABORACIÓN CON LAS FIESTAS POPULARES DE MISLATA			RECINTO FERIAL MISLATA
4	FESTIVAL DE VILLANCICOS, 2023	15/12/2023	15/12/2023	SEDE ACA E INST MUNICIPALES
5	NOCHE DE TEATRO	27/01/2024	27/01/2024	SEDE ACA

Se desestima valorar la actividad 3. por contravenir la disposición 1 de la cláusula primera de la convocatoria referida al Módulo II en las exclusiones del objeto de subvención.

En aplicación de los criterios de concesión de subvenciones y de la baremación estipulada en el apartado B) de la cláusula séptima, de lo dispuesto en la cláusula octava de la convocatoria y considerando el total de la cantidad solicitada por la Asociación Cultural Andaluza de Mislata al Ayuntamiento, tras la valoración de las actividades 1, 2, 4 y 5 se obtiene la puntuación necesaria para la concesión en el módulo II de **1.175,00 €**.

1.2. MÓDULO III. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: 0,00 €

La Asociación Cultural Andaluza de Mislata no cursa solicitud de subvención para el módulo III.

2 CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR POR LA ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA: 5.317,10 €

La Asociación Cultural Andaluza de Mislata presenta justificación de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir y en la declaración responsable de la solicitud (apartado C.2.) su representante manifiesta:

"1) La entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata,

2) Que la entidad que represento y sus representantes no se hallan comprendidos en ninguno de los supuestos de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), y no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad especificadas en la base duodécima de la convocatoria.

3) Que ni la entidad que represento ni sus representantes son deudores por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones."

3. ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLA-LA MANCHA DE MISLATA

6



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
 Luis Ramia De Cap Salvatella
 06/11/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ATHW AHHR 4MXR M4Q4

Resolución Nº 4167 de 05/11/2024 "Decreto concesión y pago subvenciones a asociaciones culturales de Mislata 2024" - SEGRA 910245

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 24



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/11/2024



Por registro de entrada 26636/2024 de 03/10/2024 y 27123/2024, de 07/10/2024 la Asociación Cultural Castilla- La Mancha de Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria, según detalle:

DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA									
ASOCIACIÓN	SOLICITUD	A.1. DR capacidad obrar	A.2. DR Recursos obtenidos	A.3. Mantenimiento terceros	A.4. Autorización SS y Hacienda	A.5. Artículo 83.3.	B GRAL. BALANCE	CGRAL. DECLARACIÓN RESPONSABLE (NINGUNA SUBV)	D GRAL. DECLARACIÓN RESPONSABLE DO C. AÚTENTICOS
A.C. CASTILLA-LA MANCHA [SEGED: 1992257]	REGISTRO 26636/2024, de 03/10/2024	C.2. Solicitud REGISTRO 26636/2024 de 03/10/2024	C.3. Solicitud REGISTRO 26636/2024 de 03/10/2024	TES 026.00.02 REGISTRO 26636/2024 de 03/10/2024	E) Solicitud REGISTRO 26636/2024 de 03/10/2024.	C.2. Solicitud REGISTRO 26636/2024 de 03/10/2024	REGISTRO 26636/2024 de 03/10/2024	REGISTRO 27123/2024 de 07/10/2024	REGISTRO 27123/2024 de 07/10/2024

3.1. MÓDULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad: 2.000,00 €

Por registro de entrada nº 26636/2024 de 03/10/2024 la Asociación Cultural Castilla- La Mancha de Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria, según detalle:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA MÓDULO I			
A. RELACIÓN ACT. GRATUITAS	B. MEMORIA ECONÓMICA	C. FRAS. FUNCIONAMIENTO ORDINARIO (16-10-2022/30-09-2023)	JUSTIFICANTES PAGO
PRESENTADA EN BLANCO REGISTRO 26636/2024, de 03/10/2024	REGISTRO 26636/2024, de 03/10/2024	REGISTRO 26636/2024, de 03/10/2024	NINGUNA FRA EXCEDE 1.000 €





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/11/2024



La asociación no cumplimenta la relación de haber efectuado actividad gratuita (no contemplada en convenio o subvención) efectuada o requerida a petición municipal.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la cláusula 7.1 y, según lo dispuesto en la misma, se obtiene en la primera vuelta la puntuación necesaria para obtener la cantidad de 2.000, 00 € solicitada por la asociación como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo.

3.2. MÓDULO II: Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024: 1.047,70 €.

Por registro 26636/2024 la Asociación Cultural Castilla- La Mancha de Mislata cursa solicitud de ayuda o subvención para paliar los gastos contraídos en el desarrollo de programas y actividades, según detalle:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA MÓDULO II					
A. MEMÒRIA TÈCNICA DE CADA ACTIVIDAD	B. MEMORIAS ECONÓMICAS/JUSTIFICACIÓN	C. FRAS. ACTIVID.(01-10-2023/30-09-2024)	D. CARTELES, PROGRAMAS Y FOLLETOS	CERTIF. ESCOLARES	JUSTIFIC. PAGO
REGISTRO 26636/2024, de 03/10/2024. ACTIV. 1.	REGISTRO 26636/2024, de 03/10/2024		REGISTRO 26636/2024, de 03/10/2024. ACTIV. 1	NO NECESARIOS POR NO SOLICITAR AYUDA PARA EL DESARROLLO ACTIV ESCOLARES	NINGUNA FRA EXCEDE 1000 €

Las actividades efectuadas entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 para las cuales la Asociación Cultural Castilla- La Mancha de Mislata cursa solicitud de subvención son las siguientes:

	PROGRAMA	FECHA INICIO	FECHA FIN	LUGAR EJECUCIÓN
1	SEMANA CULTURAL "TOLEDO"- EXALTACIÓN DULCINEA, 2023	14/11/2023	18/11/2023	SEDE ACA Y CC CARMEN ALBORCH





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/11/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1749971Q

En aplicación de los criterios de concesión de subvenciones y de la baremación estipulada en el apartado B) de la cláusula séptima, de lo dispuesto en la cláusula octava de la convocatoria y considerando el total de la cantidad solicitada por la Asociación Cultural Castilla-La Mancha de Mislata al Ayuntamiento, tras la valoración de la actividad 1 se obtiene la puntuación necesaria para la concesión en el módulo II de 1.047,70€

3.3. MÓDULO III. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: 0,00 €

La Asociación Cultural Castilla- La Mancha de Mislata no cursa solicitud de subvención para el módulo III.

**CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR POR LA A.C. CASTILLA-LA MANCHA DE MISLATA:
3.047,70 €**

La Asociación Cultural Castilla- La Mancha de Mislata presenta justificación de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir y en la declaración responsable de la solicitud (apartado C.2.) su representante manifiesta:

"1) La entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata,

2) Que la entidad que represento y sus representantes no se hallan comprendidos en ninguno de los supuestos de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), y no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad especificadas en la base duodécima de la convocatoria.

3) Que ni la entidad que represento ni sus representantes son deudores por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones."

4. ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE MISLATA

Por registro de entrada nº 26635/2024 de 3/10/2024, nº 27886/2024, de 16/10/2024 y nº 28187/2024, de 17/10/2024, respectivamente, el Centro Instructivo Musical de Mislata presenta la documentación estipulada en las bases de la convocatoria y subsana la documentación requerida en fecha 08/10/2024 para poder cursar solicitud de subvención, según detalle:





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/11/2024



DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA									
ASOCIACIÓN	SOLICITUD	A.1. DR capacidad obrar	A.2. DR Recursos obtenidos	A.3. Mantenimiento terceros	A.4. Autorizaciones y Hacienda	A.5. Artículo 83.3.	B GRAL. BALANCE	C GRAL. DECLARACIÓN RESPONSABLE (NINGUNA SUBV)	D GRAL. DECLARACIÓN RESPONSABLE DOC. AUTÉNTICOS
AC. CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE MISLATA (SEGEX 1992166Y)	REGISTRO 26635/2024 de 03/10/2024	C.2. Solicitud REGISTRO 26635/2024 de 03/10/2024 de 4	C.3. Solicitud REGISTRO 26635/2024 de 03/10/2024	TES 026.00.02 REGISTRO 26635/2024 de 03/10/2024	E) Solicitud REGISTRO 26635/2024 de 03/10/2024.	C.2. Solicitud REGISTRO 26635/2024 de 03/10/2024	REGISTRO 26635/2024 de 03/10/2024	C.3. Solicitud REGISTRO 26635/2024 de 03/10/2024	REGISTRO 26635/2024 de 03/10/2024 REGISTRO 27866/2024, de 16/10/2024

4.1. MÓDULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad: 6.322,15 €

Por registro de entrada nº 26635/2024 de 3/10/2024 y nº27886/2024, de 16/10/2024 respectivamente, la asociación Centro Instructivo Musical de Mislata solicita subvención para paliar gastos de esta naturaleza, subsanando los documentos requeridos en fecha 08/10/2024 para cubrir gastos de esta índole, según detalle:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA MÓDULO I			
A. RELACIÓN ACT. GRATUITAS	B. MEMORIA ECONÓMICA	C. FRAS. FUNC. ORDINARIO (01-10-2023/30-09-2024)	JUSTIFICANTES PAGO
REGISTRO 26635/2024, de 03/10/2024. ACTIV. 1.	SUBSANACIÓN REGISTRO 27866/2024, de 16/10/2024	SUBSANACIÓN REGISTRO 27866/2024, de 16/10/2024	GASTOS RELACIONADOS ME CON Nº 13, 14, 17, 21 REGISTRO 26635/2024, de 03/10/2024.





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 05/11/2024



**Ajuntament
 de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1749971Q

Tras su verificación por parte de la concejalía correspondiente se barema la actividad "Participación en la Cabalgata de Reyes, 2024", relacionada por la asociación como actividad gratuita (no contemplada en convenio o subvención) por haber sido efectuada y requerida a petición municipal.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la cláusula 7.1. de la convocatoria y, según lo dispuesto en la misma, tras la realización de dos vueltas de reparto hasta distribuir el montante total destinado a subvencionar gastos asociados al módulo I, se obtiene la cantidad de 6.146,47 € (1ª vuelta) + 175,68 € (2ª vuelta) como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo.

4.2. MÓDULO II: Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024: 9.016,49 €.

Por registro de entrada nº 26635/2024 de 3/10/2024, nº 27886/2024, de 16/10/2024 y nº 28187/2024, de 17/10/2024, respectivamente la asociación solicita subvención para paliar gastos de esta naturaleza, subsanando los documentos requeridos en fecha 08/10/2024, según detalle:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA MÓDULO II					
A. MEMÒRIA TÈCNICA DE CADA ACTIVIDAD	B. MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICACIÓN	C. FRAS. ACTIVIDAD.(01-10-2023/30-09-2024)	D. CARTELES, PROGRAMAS Y FOLLETOS	CERTIF. ESCOLARES	JUSTIFIC. PAGO
REGISTRO 26635/2024 de 03/10/2024	REGISTRO 26635/2024, de 03/10/2024. ACTIV. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.	REGISTRO 26635/2024, de 03/10/2024. ACTIV. 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.			
REGISTRO 28187 de 17/10/2024 Declaración Responsable subsanación errores fechas Activ. 4 / Activ. 5 / Activ. 6/ Activ.7.	REGISTRO 27866/2024, de 16/10/2024 SUBSANACIÓN ACTIV 1 y 4	REGISTRO 27866/2024, de 16/10/2024 SUBSANACIÓN ACTIV 1 y 4	REGISTRO 26635/2024, de 03/10/2024.	NO NECESARIOS POR NO SOLICITAR AYUDA PARA EL DESARROLLO ACTIV ESCOLARES	Gastos ME 1.6; 5.4; 9.2; 10.1; 11.1; 12.1; 13.1; 14.10 REGISTRO 26635/2024, de 03/10/2024.





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 05/11/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
 Luis Ramia De Cap Salvatella
 06/11/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1749971Q

Las actividades efectuadas entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 para las cuales la Asociación Cultural Centro Instructivo y Musical de Mislata cursa solicitud de subvención son las siguientes:

ACTIV/ PROGRAMA		INICIO	FIN	LUGAR
1	CONCIERTO "LOS FELICES VEINTE" FIN DE AÑO (BIG BAND 01)	28/12/2023	28/12/2023	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
2	CONCERT DE NADAL-ORQUESTA 01	16/12/2023	16/12/2023	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
3	CONCERT DE JUNY ORQUESTA 02	15/06/2024	15/06/2024	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
4	CONCIERTO CAM BÉTERA ORQUESTA 03	28/04/2024	28/04/2024	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
5	CULTURFEST VIENTO Y MADERA: ENSEMBLES CLARINETES Y SAXO	19/04/2024	19/04/2024	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
6	CULTURFEST VIENTO Y METAL (BRASS BAND)	27/04/2024	27/04/2024	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
7	CONCIERTO "FLEKYS SEPTIEMBRE" BIG-BAND 02	15/09/2024	15/09/2024	AVDA. PAZ
8	CONCIERTO NAVIDAD MOLTO CRECENDO- ORO 01	22/12/2023	22/12/2023	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
9	CONCIERTO FIN DE CURSO- CORO 02	17/06/2024	17/06/2024	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
10	CONCERT "PER ELLES" BANDA SINFÓNICA 01	02/03/2024	02/03/2024	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
11	CONCERT DE SANTA CECÍLIA BANDA SINFÓNICA 02	02/12/2023	02/12/2023	AUDITORIO CENTRO

12



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ATHW AHHR 4MXR M4Q4

Resolución Nº 4167 de 05/11/2024 "Decreto concesión y pago subvenciones a asociaciones culturales de Mislata 2024 " - SEGRA 910245

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 24



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 05/11/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
 Luis Ramia De Cap Salvatella
 06/11/2024



				INSTRUCTIVO MUSICAL
12	CONCERT JOVE BANDA JUVENIL- BANDA JUVENIL 01	21/04/2024	21/04/2024	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
13	CONCERT SANTA CECÍLIA - BANDA JUVENIL 02	19/11/2023	19/11/2023	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
14	CONCERT DE NADAL BANDA JUVENIL 03	22/12/2023	22/12/2023	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL
15	CONCIERTO CORAL SANTA CECILIA- 03	26/11/2023	26/11/2023	AUDITORIO CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL

Según lo dispuesto en la cláusula octava de la convocatoria que estipula “ El número máximo de programas o actividades a subvencionar por asociación dentro del módulo II será de 13, cantidad en la que estará comprendido el límite de conciertos regulares de música o canto coral estipulados en esta base”, no procede valorar ni subvencionar las actividades relacionadas con los números 14 y 15.

*En aplicación de los criterios de concesión de subvenciones y de la baremación estipulada en el apartado B) de la cláusula séptima, de lo dispuesto en la cláusula octava de la convocatoria y considerando el total de la cantidad solicitada y justificada por la Asociación Centro Instructivo Musical de Mislata al Ayuntamiento, tras la valoración de las actividades 1 a 13 y atendiendo a la disposición de la cláusula octava de la convocatoria que estipula: “La cantidad global que en concepto de subvención pudiera percibir una asociación para el desarrollo de todas las actividades y programas ejecutados para los cuales se solicita subvención no podrá rebasar el 36% del límite presupuestario dispuesto por el Ayuntamiento en el apartado 4.2 de la base cuarta”, le corresponde percibir para este módulo II la cantidad global de: **9.016,49 €***

4.3. MÓDULO III. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: €: 412,50 €.

La Asociación Centro Instructivo Musical de Mislata por registro de entrada nº 28187/2024, de 17/10/2024, por medio de declaración responsable de su presidente expresa su error al presentar solicitud de subvención (registro 26635/2024) para cubrir gastos de transporte por participación en un evento cultural con un destino





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/11/2024



diferente a aquel para el cual definitivamente expresa voluntad de percibir ayuda y cuyos gastos y ejecución se acreditan, según detalle:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA MÓDULO III					
A. MEMORIA TÉCNICA	B. MEMORIA ECONÓMIC A	C. FACTURAS	D. DECLARACIÓN RESPONSABLE NO AYUDA	E. ACREDITACIÓN EN PUBLICIDAD	JUSTIF. PAGO
REGISTRO 26635/2024, de 03/10/2024.	REGISTRO 28187/2024, de 17/10/2024 DR cambio destino	REGISTRO 28187/2024, de 17/10/2024 cambio destino	C.3. Solicitud REGISTRO 26635/2024 de 03/10/2024	REGISTRO 28187/2024, de 17/10/2024 cambio destino	REGISTRO 28187/20 24, de 17/10/202 4 cambio destino

El desplazamiento efectuado entre el período objeto de subvención para el cual la asociación cursa definitivamente solicitud de subvención es el siguiente:

4.3.1. Desplazamiento a Llosa de Ranes (Valencia) para participar en el II Festival de Bandas Juveniles , el 04/05/2024: 412,50 €.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada y atendiendo a la tipología de gastos subvencionables estipulados en el apartado C.1.) de la cláusula séptima de la convocatoria, se obtiene la puntuación para conceder a la Asociación el gasto acreditado por desplazamiento por importe de 412,50 €.

CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR POR LA A.C. CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE MISLATA: 15.751,14 €





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1749971Q

La Asociación Cultural Centro Instructivo Musical de Mislata presenta documentación justificativa de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir y en la declaración responsable de la solicitud (apartado C.2.) su representante manifiesta:

"1) La entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata,

2) Que la entidad que represento y sus representantes no se hallan comprendidos en ninguno de los supuestos de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), y no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad especificadas en la base duodécima de la convocatoria.

3) Que ni la entidad que represento ni sus representantes son deudores por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones."

Asimismo la Asociación Cultural Centro Instructivo Musical de Mislata presenta por registro de entrada nº 26635/2024 de 3/10/2024 justificante de pago del gasto contraído superior a 1.000 €, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7/2012 de 29 de octubre de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera por la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude.

5) ASOCIACIÓN CULTURAL UNIÓN MUSICAL DE MISLATA

la asociación Unión Musical de Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria para poder cursar solicitud de subvención y subsana la documentación requerida en fecha 4/10/2024, según detalle:

DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA									
ASOCIACIÓN	SOLICITUD	A.1. DR capacidad obrar	A.2. DR Recursos obtenidos	A.3. Mantenimiento terceros	A.4. Autorización SS y Hacienda	A.5. Artículo 83.3.	B GRAL. BALANCE	C GRAL. DECLARACIÓN RESPONSABLE (NINGUNA SUBV)	D GRAL. DECLARACIÓN RESPONSABLE DOC. AÚTENTICOS
A.C. UNIÓN MUSICAL DE MISLATA (SESEX 1990164R)	REGISTRO 26551/2024, de 02/10/2024	C.2. Solicitud REGISTRO 26511/2024 4 de 02/10/2024	C.3. Solicitud REGISTRO 26511/2024 de 02/10/2024	TES 026.00.02 REGISTRO 26511/2024 de 02/10/2024	E) Solicitud REGISTRO 26511/2024 de 02/10/2024.	C.2. Solicitud REGISTRO 26511/2024 de 02/10/2024	REGISTRO 26551/2024 , de 02/10/2024	C.3. Solicitud REGISTRO 26511/2024 de 02/10/2024	REGISTRO 26551/2024, de 02/10/2024

15



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ATHW AHHR 4MXR M4Q4

Resolución Nº 4167 de 05/11/2024 "Decreto concesión y pago subvenciones a asociaciones culturales de Mislata 2024 " - SEGRA 910245

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 24



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 05/11/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
 Luis Ramia De Cap Salvatella
 06/11/2024

5.1. MÓDULO I. Sobre los gastos relacionados con el funcionamiento ordinario de la entidad €: 6.801,75 €

Por registro de entrada nº 26551/2024, de 2/10/2024, nº 27962/2024, de 16/10/2024 y nº 28722/2024, de 18/10/2024 respectivamente la asociación Unión Musical de Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria para poder cursar solicitud de subvención y subsana la documentación requerida en fecha 4/10/2024, según detalle:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA MÓDULO I			
A. RELACIÓN ACT. GRATUITAS	B. MEMORIA ECONÓMICA	C. FRAS. FUNCIONAMIENTO ORDINARIO (01-10-2023/30-09-2024)	JUSTIFICANTES PAGO
REGISTRO 26551/2024, de 02/10/2024. ACTIV. 1, ACTIV. Y ACTIV. 4 (2 Y 3 EXCLUIDAS)	REGISTRO 27962/2024, de 16/10/2024	REGISTRO 27962/2024, de 16/10/2024	REGISTRO 28278/2024, DE 18/10/2024 aporta JUSTIFICANTES 23 A 29 FALTAN 31 y 32
			REGISTRO 27962/2024, de 16/10/2024 ME. Nº Ord 1 a 11, 30 y 33

Tras su verificación de haber solicitado las actividades relacionadas por la asociación por parte de las concejalías correspondientes, se bareman las denominadas "Acompañamiento Musical Premios 9 de octubre" (9/10/2023) e "Inauguración batucada Feria del Comercio" (10/05/2024) y relacionadas por la asociación como actividades gratuitas (no contempladas en convenio o subvención) por haber sido efectuadas y requeridas a petición municipal.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la cláusula 7.1. de la convocatoria y, según lo dispuesto en la misma, tras la realización de dos vueltas de reparto hasta distribuir el montante total destinado a subvencionar gastos asociados al módulo I, se obtiene la





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 05/11/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1749971Q

cantidad de 6.612,75 € (1ª vuelta) + 189,01 € (2ª vuelta) como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo.

5.2. MÓDULO II: Sobre los gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024: 7.950, 91 €.

Por registro de entrada nº 26551/2024, de 2/10/2024, nº 27962/2024, de 16/10/2024 y nº 28722/2024, de 18/10/2024 respectivamente la asociación Unión Musical de Mislata presenta la documentación preceptiva estipulada en la convocatoria para poder cursar solicitud de subvención para este módulo y subsana la documentación requerida en fecha 4/10/2024, según detalle:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA MÓDULO II					
A. MEMORIA TÉCNICA DE CADA ACTIVIDAD	B. MEMORIAS ECONÓMICAS/JUSTIFICACIÓN	C. FRAS. ACTIVIDAD.(01-10-2023/30-09-2024)	D. CARTELES, PROGRAMAS Y FOLLETOS	CERTIF. ESCOLARES ACTIV.2	JUSTIFIC. PAGO
REGISTRO 26551/2024, de 02/10/2024 ACTIV.1, ACTIV.2 ACTIV.3, ACTIV.4. ACTIV.5; ACTIV.6; ACTIV.7; ACTIV.8, ACTIV.9, ACTIV.10, ACTIV.11	REGISTRO 26551/2024, de 02/10/2024 ACTIV.1, ACTIV.2	REGISTRO 26551/2024, de 02/10/2024 ACTIV.1, ACTIV.2	REGISTRO 26551/2024, de 02/10/2024 ACTIV.2 ACTIV.3, ACTIV.4. ACTIV.5; ACTIV.6; ACTIV.7; ACTIV.8, ACTIV.9, ACTIV.10, ACTIV.11	REGISTRO 26551/2024, de 02/10/2024. LAS IMPARTIDAS POR CEI CORAZÓN Y CEI PINOCHOS (NO ESTÁN FIRMADAS POR DIRECCIÓN O SECRETARÍA CENTROS	REGISTRO 28278/2024 FALTAN ACTIV. 11.2 Y 11.3.
REGISTRO 27962/2024, de 16/10/2024 DR rectificativa fecha Activ. 1. DR. Rectif. Activ. 2	REGISTRO 27962/2024, de 16/10/2024. ACTIV. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11	REGISTRO 27962/2024, de 16/10/2024. ACTIV. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 (Falta nómina 7.2.)	REGISTRO 27962/2024 ACTIV.1.		

Por registro de entrada nº 26551/2024, de 2/10/2024, la asociación solicita subvención en concepto de gastos directos ocasionados por la ejecución de los siguientes proyectos y actividades culturales:





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/11/2024



	ACTIVIDAD/PROGRAMA	INICIO	FIN	LUGAR EJECUCIÓN
1	CONCERT SANTA CECILIA: BANDA SINFÓNICA 01:	24/11/2023	24/11/2023	CC CARMEN ALBORCH
2	CONCIERTO DE NAVIDAD-ORQUESTA 01 + BANDA JUVENIL 01 + CORO 01 : "MÚSICA Y JUGUETES"	22/12/2023	22/12/2023	CC CARMEN ALBORCH
3	CONCERT DE SOLISTES SENIOR-ORQUESTRA 02	04/05/2024	04/05/2024	CC CARMEN ALBORCH
4	CONCERT DONA- BANDA SIMFÒNICA FEM 02	08/03/2024	08/03/2024	SEDE UMMI
5	XX FESTIVAL DE PERCUSIÓN- BIG BAND 01	03/05/2024	03/05/2024	CC CARMEN ALBORCH
6	MÚSICA EN FAMILIA-Concert Banda Juvenil 02 , tallers i activitats didàctiques al pati 1 col·legi	03/06/2024	04/06/2024	C.E.I. EL COLE
7	SUMMER FESTIVAL- BIG BAND 02	17/06/2024	18/06/2024	CC CARMEN ALBORCH
8	XERRADES I `PROYECCIONS - ¿Vols ser Músic?-	28/06/2024	28/06/2024	SEDE UMMI
10	CONCERT BANDA SIMFÒNICA 03	04/05/2024	04/05/2024	CC CARMEN ALBORCH
11	CONCERT SOLISTES NOVELLS- ORQUESTRA 03	28/09/2024	28/09/2024	CC CARMEN ALBORCH
9	FESTIVAL DE JAZZ- BIG BAND 04 + XERRADES	05/02/2024	07/02/2024	CC CARMEN ALBORCH

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado A) de la cláusula 7.1, de la convocatoria, descontado el importe de aquellas facturas requeridas y no aportadas y los gastos alegados superiores a 1.000 € y de los cuales tras requerimiento no se aporta justificante de pago, se obtiene la cantidad de 7.950,91€ como ayuda para paliar los gastos asociados a este módulo correspondientes a las actividades 1 a 11.

5.3. Sobre los gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural en distancias superiores a 60 Km desde la sede de la asociación: €: 963,30 €.





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 05/11/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1749971Q

La Asociación Unión Musical de Mislata por registro de entrada nº 26551/2024, de 2/10/2024 y nº 27962/2024, de 16/10/2024 respectivamente, presenta la siguiente documentación subsanando los documentos requeridos en fecha 4/10/2024, según detalle:

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA MÓDULO III					
A. MEMORIA TÉCNICA	B. MEMORIA ECONÓMIC A	C. FACTURAS	D. DECLARACIÓN RESPONSABLE NO AYUDA	E. ACREDITACIÓN EN PUBLICIDAD	JUSTIF. PAGO
REGISTRO 26551/2024, de 02/10/2024	REGISTRO 26551/2024, de 02/10/2024	REGISTRO 26551/2024, de 02/10/2024	REGISTRO 26551/2024, de 02/10/2024	REG 26511/2024 https://www.diariodearo.com/articulo/ullumia/agrupaciones-valencia-lleida-protagonistas-festival-confluencias-celebrado-valga-4943728 https://festivalconfluencias.com/es/programa/	REGISTR O 27962/20 24, de 16/10/20 24

El desplazamiento efectuado entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 para el cual la asociación cursa solicitud de subvención es el siguiente:

5.3.1. Desplazamiento a Valga (Pontevedra), del 26/07/2024 al 27/07/2024: por participación en el encuentro cultural "Festival de las Confluencias", 2024.

Tras la aplicación de los criterios de concesión de subvenciones, de acuerdo con la baremación estipulada en el apartado C) de la base séptima y de lo dispuesto en la base 9.2.3. de la convocatoria, se obtiene la puntuación para conceder a la Asociación la cantidad máxima estipulada para el módulo III en las bases de la convocatoria, que asciende a 963,30 €.

19



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ATHW AHHR 4MXR M4Q4

Resolución Nº 4167 de 05/11/2024 "Decreto concesión y pago subvenciones a asociaciones culturales de Mislata 2024 " - SEGRA 910245

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 24



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1749971Q

**CANTIDAD GLOBAL A PERCIBIR POR LA A.C. UNIÓN MUSICAL DE MISLATA:
15.715,96€**

La Asociación Cultural Centro Instructivo Musical de Mislata presenta justificación de gastos por importe superior a la cantidad total a percibir. y en la declaración responsable de la solicitud (apartado C.2.) su representante manifiesta:

"1) La entidad que represento se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata,

2) Que la entidad que represento y sus representantes no se hallan comprendidos en ninguno de los supuestos de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276, de 18/11/2003), y no incurre en ninguna de las causas de incompatibilidad especificadas en la base duodécima de la convocatoria.

3) Que ni la entidad que represento ni sus representantes son deudores por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones."

Se adjuntan al expediente 1749971Q las correspondientes tablas de valoración y baremos de cada uno de los módulos de subvención estipulados en las bases de la convocatoria.

Una vez asignada la correspondiente cantidad a percibir por cada una de las asociaciones que cursan solicitud de subvención y que asciende a un total de:

- **19.266,00 €** en concepto de gastos subvencionables relacionados con el Funcionamiento ordinario de la entidad entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 (Módulo I).
- **20.690,10 €** en concepto de subvención por gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 (Módulo II).
- **1.375,80 €** en concepto de gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural (Módulo III).
- *Se obtiene un remanente de 4.355,70 € dentro del presupuesto asignado a subvencionar gastos directos ocasionados por la ejecución de proyectos y actividades culturales emprendidos en el ámbito territorial de Mislata por las asociaciones culturales locales entre el 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024*

20



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/11/2024



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ATHW AHHR 4MXR M4Q4

Resolución Nº 4167 de 05/11/2024 "Decreto concesión y pago subvenciones a asociaciones culturales de Mislata 2024 " - SEGRA 910245

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 24



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
 Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
 La regidora Josefa Luján Martínez
 05/11/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1749971Q



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
 Luis Ramia De Cap Salvatella
 06/11/2024

- *Se obtiene un remanente de 2.477,40€ dentro del presupuesto asignado a subvencionar gastos de transporte por desplazamientos ejecutados entre 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024 por participación en certámenes o jornadas de carácter cultural*
- *Para asumir el gasto global a que asciende el monto de ayudas y subvenciones a las Asociaciones Culturales de Mislata 2023-2024 para contribuir a la financiación del funcionamiento ordinario de sus sedes sociales y de los programas y actividades culturales, así como de los desplazamientos desarrollados por las mismas, existe crédito a cargo de la aplicación presupuestaria 3300 48900 (Operación nº 2024.2.0012150.000) (...)*”.

Con referencia al art. 88 de la LGS y de conformidad con la documentación presentada por las citadas asociaciones, se comprueba:

- Que de acuerdo con las cláusulas octava y novena de la convocatoria, el pago de la subvención se realizará **previa justificación correcta y adecuada** por los/as beneficiarios/as.
- Que no se ha dictado resolución declarativa de la procedencia del reintegro o de la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones percibidas del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Mislata durante el pasado ejercicio presupuestario por los/as beneficiarios/as por ninguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
- Que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de libramientos de pago o de cantidades pendientes de abonar a los beneficiarios o entidades colaboradoras, referidos a la misma subvención.

Se adjuntan al presente expediente SEGEX nº 1749971Q las correspondientes tablas de valoración y baremos de cada uno de los módulos de subvención estipulados en las bases de la convocatoria.

De la aplicación de los criterios de concesión y en virtud del informe de la comisión evaluadora, la concejala de Cultura propone la concesión de subvenciones a las citadas asociaciones culturales, para programas de actividades a desarrollar a lo largo del año 2024, y con el siguiente detalle:

ASOCIACION CULTURAL	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Cantidad
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL "RAMÓN IBARS" DE MISLATA	0,00 €	1.500,00 €	0,00 €	1.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA	4.142,10 €	1.175,00 €	0,00 €	5.317,10 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLA-LA MANCHA DE MISLATA	2.000,00 €	1.047,70 €	0,00 €	3.047,70 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE MISLATA	6.322,15 €	9.016,49 €	412,50 €	15.751,14 €

21



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA ATHW AHHR 4MXR M4Q4

Resolución Nº 4167 de 05/11/2024 "Decreto concesión y pago subvenciones a asociaciones culturales de Mislata 2024" - SEGRA 910245

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 24



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1749971Q

ASOCIACIÓN CULTURAL UNIÓN MUSICAL DE MISLATA	6.801,75 €	7.950,91 €	963,30 €	15.715,96 €
TOTAL:	19.266,00 €	20.690,10€	1.375,80€	41.331,90 €

Consta en los expedientes SEGEX nº 1984154W, 1988175E, 1992257Z , 1992166Y y 1990164R, y, anexados a este expediente, informes del Gestor Cultural, que establecen, respectivamente:

"(...) se informa positivamente de la adecuación de las facturas aportadas y se considera conforme la documentación justificativa presentada por la Asociación Cultural Coral Ramón Ibars- I. B. de Mislata.(...)"

"(...) se informa positivamente de la adecuación de las facturas aportadas y se considera conforme la documentación justificativa presentada por la Asociación Cultural Andaluza de Mislata.(...)"

"(...) se informa positivamente de la adecuación de las facturas aportadas y se considera conforme la documentación justificativa presentada por la Asociación Cultural Castilla-La Mancha de Mislata.(...)"

"(...) se informa positivamente de la adecuación de las facturas aportadas y se considera conforme la documentación justificativa presentada por la Asociación Cultural Centro Instructivo Musical de Mislata.(...)"

"(...) se informa positivamente de la adecuación de las facturas aportadas y se considera conforme la documentación justificativa presentada por la Asociación Cultural Unión Musical de Mislata.(...)"

Las citadas entidades tienen aprobada la justificación de subvenciones culturales y educativas en el ejercicio anterior.

Asimismo, queda acreditado en los expedientes nº 1984154W, 198175E, 1992257Z, 992166Y y 1990164R, certificados a nombre de las citadas entidades de estar al corriente con las obligaciones tributarias, con la Hacienda local, con la Seguridad Social o de no estar inscritas en el régimen de Seguridad Social.

Por Decreto de Alcaldía nº 3303/2024 se autoriza el gasto de 48.165,00 euros, para atender al pago de las citadas subvenciones, imputables a la aplicación presupuestaria 3300.48900 del presupuesto municipal para 2024. (RC 202420010509000).

La convocatoria de concesión de subvenciones destinadas a las asociaciones culturales de Mislata para el ejercicio 2024.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio vigente, en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/11/2024





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/11/2024



La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

Tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones, el Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2022, actualizado el 12 de enero de 2023 y el 21 de Agosto de 2024, acorde al presupuesto para este ejercicio. En este sentido se recoge en el Anexo IV una línea de subvención destinadas a las asociaciones culturales.

El art. 189.2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que establece:
"Los preceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos."

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que *"La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local"*.

La ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece en su artículo 25.2. m) que el Municipio ejercerá como competencias propias: *"Promoción de la cultura y equipamientos culturales"*

Los gastos realizados tienen la consideración de gastos subvencionables en los términos del artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las subvenciones han sido destinadas a gastos propios de su naturaleza.

11.- Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio vigente. Si bien, mediante Decreto de Alcaldía nº 2543, de 28 de junio de 2023, se han delegado las competencias en materia de Cultura en la concejala que tiene delegada el Área de Sociedad y Cultura.

Vistos los informes del técnico y responsable de Cultura y el informe nº 1046 de la Intervención municipal.

En consecuencia, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder las subvenciones a las asociaciones culturales de Mislata para el año 2024, para contribuir a la financiación del funcionamiento ordinario de sus sedes sociales y de los programas, actividades y desplazamientos culturales, en los términos establecidos por la comisión evaluadora, expuestos en los antecedentes de hecho de esta resolución y que se detallan en el apartado siguiente.





FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023
La regidora Josefa Luján Martínez
05/11/2024



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Cultura

Expediente 1749971Q

SEGUNDO.- Disponer y reconocer la obligación del gasto de 41.331,90 euros (RC 202420010509000) a favor de las siguientes asociaciones, en concepto de la concesión de subvención para el funcionamiento ordinario de sus sedes sociales y de los programas y actividades culturales, y que tiene el siguiente detalle:

ENTIDAD	CIF	CUANTÍA SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN CULTURAL CORAL "RAMÓN IBARS"	G-96642418	1.500,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL ANDALUZA DE MISLATA	G-96266572	5.317,10 €
ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLA-LA MANCHA	G-97175632	3.047,70 €
CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL MISLATA	G-46172482	15.751,14 €
UNIÓN MUSICAL MISLATA	G-97289672	15.715,96 €

TERCERO. Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal a los efectos de toma de razón y contabilización de las fases del gasto.

CUARTO. Notificar la presente resolución a las asociaciones y entidades culturales interesadas.

QUINTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del módulo de subvenciones SPAI y en la página web del ayuntamiento www.mislata.es.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata
Luis Ramia De Cap Salvatella
06/11/2024

